



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Febrero de 1975.-

91/75

Expte. nº 5.303/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por la alumna Estela María ALURRALDE; teniendo en cuenta lo informado en cada caso por los respectivos profesores, como así también a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas; atento a lo dispuesto por la resolución / nº 75/75 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES
A CARGO DE LA INTERVENCION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

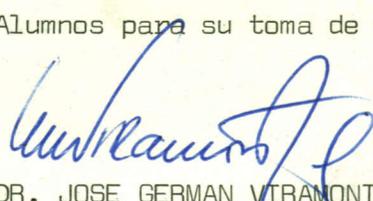
ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna Estela María ALURRALDE, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Profesorado en Matemática y Física / / (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se consigna y que la recurrente aprobara en la carrera de Ingeniería Química:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Introducción a la Matemática"
- ANALISIS MATEMATICO por "Análisis Matemático I".

ARTICULO 2º.- Reconocer la validez de los trabajos prácticos correspondientes a las asignaturas "Introducción a la Química" y "Análisis Matemático II", regularizados en la carrera de Ingeniería Química, para materias de igual denominación de la carrera de Profesorado en Matemática y Física, hasta el 30 de julio de 1975 y 30 de marzo de 1976, respectivamente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


DR. JOSE GERMAN VIRAMONTE
INTERVENTOR DPTO. CS. NATURALES
A/C. INTERVENCION DE LA UNIVERSIDAD